



**DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VÉLEZ - SANTANDER**

Vélez, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

**PROCESO: ORDINARIO LABORAL 2023-00031
DEMANDANTE: CAMPO EMILIO CAMPOS PARDO y OTROS**

Ingresa el expediente al Despacho para resolver sobre el impedimento del proceso de la referencia y de los acumulados.

Mediante auto del 10 de marzo de 2023, la Titular del Juzgado Primero Civil del Circuito de Cimitarra, se declaró impedida para conocer del proceso Ordinario Laboral radicado en ese despacho bajo el número 2016-00155 y de los acumulados 2016-00151; 2016/00152; 2016/00153; 2016/154; 2016/00172, de allí remitió al Tribunal Superior del Distrito Judicial de San Gil, para que se designará al juez que asumirá su conocimiento, donde por reparto correspondió a este despacho.

Nuestro Superior Jerárquico, por acuerdo 018 de la Sala Plena del 10 de abril de 2023, decidió que el expediente fuera enviado a la Oficina de apoyo judicial de Vélez, para su reparto entre los juzgados civiles del circuito de esta ciudad, correspondió conocer a este despacho.

Se señaló en la providencia, donde se apartó del conocimiento, que el profesional del derecho Alfredo Pradilla Silva, quien funge dentro del proceso como apoderado de las entidades demandadas, además es apoderado judicial en asuntos de carácter personal de la titular de ese despacho.

En este orden de ideas, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Vélez, acoge el conocimiento de la actuación en el estado en que se encuentra, por impedimento.

En firme esta providencia vuelva inmediatamente el proceso al despacho, para continuar con el trámite de rigor.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO

Firmado Por:
Maria Claudia Moreno Carrillo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb4387385955a00933fd2cd32b9f0d0cf7e152a58a16077bccc07cde685991f9**

Documento generado en 16/05/2023 09:41:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>